ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE NET375836 "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs) DE ABRIGO PARA CÁMARAS DE CONGELACIÓN (EN 342)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 6.039,11 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 14 de febrero de 2020, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de Servicios Jurídicos:	Juan José Sosa González.
Vocal de Control Interno:	M.ª del Valle Anarte Ballesteros
Vocal Dirección Solicitante:	Carmen Moreno Castro
Vocal de Contratación:	No asiste.

La Mesa de Contratación constituida por los miembros que arriba se relacionan, se reúne para apertura en acto público del sobre único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Vortal), se constata que se han presentado en tiempo y forma oferta por parte de los siguientes licitadores:

1. SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L.
2. AGRUPACIÓN GUERRERO S.L.
3. SOLUCIONES EMOGEST S.L.
4. BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.
5. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.U.
6. JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.
7. GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.
8. GOIPE SEVILLA S.L.
9. UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L.

A continuación, no asistiendo público al Acto, por la Presidencia se ordena la apertura del sobre único y se procede al descifrado y apertura del citado sobre. Se procede a la lectura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

Nº	Licitadores	PRECIO UNITARIO (€)	OFERTA TOTAL (€)
1	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L.	60,60	2.727,00

Código Seguro de verificación:Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	17/02/2020
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	CARMEN MORENO CASTRO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	1/3

Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==

2	AGRUPACIÓN GUERRERO S.L.	72,84	3.277,80
3	SOLUCIONES EMOGEST S.L.	70,95	3.192,75
4	BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A.	82,50	3.712,50
5	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.U.	70,00	3.150,00
6	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ S.L.	88,75	3.993,75
7	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.	82,47	3.711,15
8	GOIPE SEVILLA S.L.	57,73	2.597,85
9	UNIFORMES COSTA DEL SOL S.L.	81,95	3.687,75

Seguidamente, la Mesa procede a la calificación de la documentación administrativa, constatándose que la documentación aportada es correcta.

Seguidamente, se procede a calcular si alguna de las ofertas presentada es anormalmente baja, en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, constatándose que la empresa GOIPE SEVILLA S.L. está incursa en estos valores, según se recoge en el Anexo de la presente Acta.

Visto lo cual por la Mesa se acuerda remitir el expediente al Órgano Gestor a los efectos que determina el art. 149 del LCSP.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO	FECHA	17/02/2020
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		
	CARMEN MORENO CASTRO		
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ		
	MARTA GARCIA BOLAÑOS		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	2/3

Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==

ANEXO: ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS					
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Incurre en valores anormales
1	Suministros Industriales Martinez, S.L.	NO	2.727,00 €	45,36	2.727,00 €	2.727,00	NO
2	AGRUPACION GUERRERO	NO	3.277,80 €	34,33	3.277,80 €	3.277,80	NO
3	Soluciones Emogest	NO	3.192,75 €	36,03	3.192,75 €	3.192,75	NO
4	BAYPORT GLOBAL SUPPLIES S.A	NO	3.712,50 €	25,62	3.712,50 €		NO
5	PROSETRA	NO	3.150,00 €	36,89	3150,00	3.150,00	NO
6	JOSE AGUILAR GONZALEZ S.L.	NO	3.993,75 €	19,98	3993,75		NO
7	GUILLERMO GARCIA	NO	3.711,15 €	25,64	3711,15		NO
8	GOIPE SEVILLA, S.L.	NO	2.597,85 €	47,95	2597,85	2.597,85	SI
9	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	NO	3.687,75 €	26,11	3687,75		NO

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

Código Seguro de verificación:Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	17/02/2020
	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO			
	CARMEN MORENO CASTRO			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==	PÁGINA	3/3

Eqz7EHAj5jeTa5R/dPStSQ==